



ADDENDA AL CONVENIO DE ASISTENCIA JURÍDICA GENERAL ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA) Y LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

En Sevilla, a **14 OCT 2015**

REUNIDOS

De una parte, D. Manuel Jiménez Barrios, en su condición de titular de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, en virtud de la designación efectuada mediante el Decreto de la Presidenta 14/2015, de 17 de junio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, actuando en nombre y representación de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y en uso de las facultades conferidas en el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra, D. Manuel García León, en su condición de Director Gerente, en virtud del nombramiento efectuado por el Decreto 335/2015, de 28 de julio, actuando en representación de la misma y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 6.1.e) y 14.2.w) del Decreto 92/2011, de 19 de abril, por el que aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento

En la representación que ostentan y con capacidad suficiente, que mutuamente se reconocen, para el otorgamiento del presente convenio, a cuyo efecto

EXPONEN

Primero.- Que en fecha 30 de noviembre de 2012 se suscribió el Convenio de Asistencia Jurídica entre la Administración de la Junta de Andalucía (Consejería de la Presidencia, Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía) y la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Segundo. Que la Cláusula Sexta de dicho Convenio de Asistencia Jurídica dispone que

“Como contraprestación por el servicio de asistencia jurídica a que se refiere el presente Convenio, la Agencia satisfará al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía la cantidad anual de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000 euros), pagaderos por terceras partes en los cinco primeros días naturales de los meses de abril, agosto y diciembre de cada año, y será actualizada anualmente de acuerdo con la variación nacional del Índice de precios al consumo.

La citada cantidad anual podrá ser objeto de revisión al cabo del primer o siguientes años de vigencia y de mutuo acuerdo entre las partes, en función del número y la importancia de los asuntos u otras



circunstancias que sean de interés para ambos. La cantidad global antes indicada se ingresará en la cuenta abierta a nombre de la Dirección General de Tesorería de la Junta de Andalucía con el número

Que los comparecientes

ACUERDAN

Primero. Revisar la cantidad que la Agencia ha de satisfacer al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en concepto de financiación del citado Convenio, que se reduciría un 15%, pasando de 25.000 euros anuales a 21.250 euros anuales.

Dicha revisión surtirá efectos económicos desde el 1 de enero de 2015.

Segundo.- Modificar la Cláusula Sexta del *referido* Convenio de Asistencia Jurídica suscrito que quedaría redactada en los siguientes términos:

“Sexta.- A efectos de la financiación del presente Convenio, la Agencia ingresará en la correspondiente cuenta abierta a nombre de la Dirección General de Tesorería de la Junta de Andalucía, la cantidad anual de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (21.250 euros), pagaderos por terceras partes en los cinco primeros días naturales de los meses de abril, agosto y diciembre de cada año, y será actualizada anualmente de acuerdo con la variación nacional del Índice de precios al consumo.

La citada cantidad anual podrá ser objeto de revisión al cabo del primer o siguientes años de vigencia y de mutuo acuerdo entre las partes, en función del número y la importancia de los asuntos u otras circunstancias que sean de interés para ambos mediante la suscripción del correspondiente Anexo al Convenio que fijará la cantidad resultante.”

Y para que conste y en prueba de conformidad, firman la presente Addenda, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de
La Presidencia y Administración Local

Fdo.- MANUEL JIMENEZ BARRIOS

El Director Gerente de la
Agencia Andaluza del Conocimiento

Fdo.- MANUEL GARCÍA LEÓN